

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicados: 05001-31-03-003-2020-00057-00
Ejecutante: Greensill Colombia S.A.S. (Antes
Omnilatam S.A.S., Omnibnk S.A.S. y
Capital Logistic S.A.).
Ejecutado: Ivanagro S.A.
Asunto: Decreta Medidas
Interlocutorio: No. 83

Teniendo en cuenta que las medidas cautelares solicitadas son procedentes el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar, dentro del siguiente proceso:

- Ejecutivo en contra de **IVANAGRO S.A.**, identificada con NIT. 811.002.359-1. Proceso con radicado 2020-00056-00, que se tramita en el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, instaurado por la Financiera Compañía de Financiamiento S.A.

Oficiese en este sentido al respectivo Despacho Judicial.

CÚMPLASE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc1ebf727e49d21a6f1c733396b54532056e82ecc280eaaa466ec121a40c4c51

Documento generado en 15/02/2021 07:11:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>